



EL

PUBLICISTA MERCANTIL

DE MONTEVIDEO.

NÚM. 34 JUEVES 12 DE FEBRERO DE 1824.

Sta. Olalla. V. y M.

Este Periódico se publicará todos los días de trabajo en la Imprenta de los Ayllones y Compañía. En esta y en la librería de Yañez se admiten suscripciones á dos pesos al mes, y á cuatro con la obligación de insertarles sus avisos.

MARÍTIMA



ENTRADAS, DIA 11.

La goleta Brasileira Sociedad Feliz su capitán Luiz Nuñez Piris salió del Janeiro el 2 del corriente con.

34 pipas aguardiente de caña

110 sacos de fariña

20 dichos de azúcar

4 iden de café

200 medias suelas curtidas

146 rollos de tabaco

7 cajas de sera

12 barriles de vino

20 fardos de Lienzo algodón

3 dichos con generos.

Consignado á los S.^o Costa Guimaraens y comp.

Ha entrado de arribada con direccion á Maldonado el bergantín *Mulen* procedente de Buenos Ayres en 9 días de navegacion con cueros, á consignacion del S.^o D. Andres Ca-vaillon.

El bergantín Americano *Pasifico*, su capitán Aphort, salió de Gibraltar el 1^o de Diciembre y del Rio Janeiro el 5 del presente con cargamento de vino carlon.

Consignado á los S.^o Stuart M^o Call y C.^a

SALIDA.

La escuna *Olinda dos Amigos*,

su capitán José Rivero Lesa está á viajar para el Rio Janeiro, á mas tardar para el 13 de marzo, admite carga y pasajeros. Las personas que quierán cargar ó viajar en ella se verán con su capitán a bordo de la misma.

AVISOS

En el número 28 de este periódico se anunció el remate de los derechos de policia; y por equivocacion se espresó que las velerías deven pagar ocho pesos y las fondas uno, quando aquellas solo pagan seis pesos y estas ultimas contribuyen con seis pesos. Finalmente no se previno que las Casillas de la Plaza contribuyen con un peso, los puestos de ella con quatro reales y las confiterías con quatro pesos.

Quien quiera vender porciones de papas, y maiz ocurra á la casa de Aramburo en la calle de S. Benito para ajustarlas.

MEJICO.— Las armas y el pabellon imperial han variado por un decreto solemne del congreso. Bajo el sistema actual el escudo es el águila mejicana parada en el pie izquierdo sobre un nogal que nazca de una peña entre las aguas de la Laguna, y agarrando con el derecho

una culebra en actitud de despedazarla con el pico, orlando este blazon dos ramas, la una de laurel y la otra de encina conforme al diceño que usaban los primeros defensores de la independencia: estos son los mismos términos del decreto, el cual concluye del siguiente modo—, en cuanto al pabellon nacional, se esté al adoptado hasta aqui, con la única diferencia de colocar el ágila sin corona lo mismo que deberá hacerse en el escudo” —

Carta del general Ballesteros á S. A. R. el Duque de Angulema.

Puerto de Sta. Maria Octubre 7 de 1825

SERENISIMO S^r

Cuando, inducido por mi ardiente patriotismo y deceso de cooperar á los grandes y benevolos designios de V.A.R. formé con el general Molitor una convencion, que puso fin á los espantosos males que abrumaban mi país, estaba lejos de recelar que la mas negra ingratitud fuera la recompensa de mi adhesion; y que aquellos cuyos intereses entonces defendía, fuesen los primeros en calumniar mis intenciones y castigar mi celo. V.A.R. sabe ya la recompensa que he recibido de tan importante servicio; y conociendo la pureza de mi conducta, se escandalizará, como yo mismo, de la suerte que se me prepara. Desengañemonos: el poder absoluto va á gobernar á España con cetro de hierro: pero este poder conviene tan poco al gobierno de España como la constitucion democratica que V.A.R. vino á destruir; porque se oponía á la ilustracion del siglo, al interes de los tronos de Europa y á la tranquilidad de las naciones,

De este modo es que se han destruido con una mano imprudente las bases esenciales de mi armisticio: así se ha perdido el fruto de mis sacrificios; así se han frustrado las leales

intenciones que me dictaron un acto que se juzgará mas correctamente al poner á la vista de Europa los motivos de mi conducta.

En estas circunstancias es de mi deber, como español, y por haberme visto honrado con la confianza de V.A.R., protestar como protesto del modo mas solemne ante V.A.R. contra el decreto de... 1.º del corriente, y contra todos los actos que revistan el mismo caracter intolerante, y que tiendan como aquel al poder absoluto.

Saben mui bien V.A.R. y el general Molitor que mi resolucion fué tomada despues de largas discuciones, despues de graves meditaciones, y despues de haber recibido garantías de un caracter augusto y sagrado. Lejos de mi la negra idea de reprochar á V.A.R. ni al digno general Molitor la inobservancia de mi tratado. Me atrevo á afirmar que el Monge que gobierna á España es mas fuerte que V.A.R. y que el gobiernó frances. Se convenserá V.A.R., cuando vea destruidos todos los frutos de sus esfuerzos, y aniquilado el resultado de sus vastas y prudentes combinaciones.

Por mi parte, mi estado, mi salud y mis inclinaciones me alejan, como por largo tiempo me han alejado, de la carrera pública, en la cual entré tan solo por la fuerza irresistible de las circunstancias. Anhele retirarme á algun rincon del mundo, en donde deplore los indecibles males que van á agoviar mi amada patria.

Dignese V.A.R. tomarme bajo su poderosa influencia, y concederme un asilo en aquella Francia que ecsiste bajo el mejor de los reyes, y que nunca dejará de ser la primera nacion del mundo. F.º Ballesteros.

ROMA.— Cartas particulares de Roma hablan del nuevo pontifice como de un verdadero modelo de todas las virtudes apostólicas; pero se lastiman mucho de que el estado de la salud de Leon XII haga recelar que su reinado no sea de larga duracion.